**BASES REGULADORAS DE LA**

**II EDICIÓN DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA**

**“GENEROSIDAD”**

**(Borrador)**

1. **PRESENTACIÓN.**

La Fundación CERMI Mujeres es una organización sin ánimo de lucro cuyo objetivo fundamental es la defensa de los derechos humanos de las mujeres y niñas con discapacidad. Nace en el año 2014 de la preocupación expresada por gran parte de la sociedad civil organizada en torno a la desigualdad de género que también se produce en este sector de la población y ante la necesidad de profundizar en el conocimiento y en la articulación de respuestas a estas situaciones de discriminación.

La entidad defiende la igualdad efectiva de las mujeres y niñas con discapacidad desde una perspectiva de derechos humanos, aplicando el contenido de la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* y la *Convención para Eliminación de Todas Formas de Discriminación contra la Mujer,* y haciendo especial hincapié en los principios de no discriminación, igualdad de oportunidades, inclusión en la comunidad, vida independiente y acción positiva y promoviendo, a su vez, el empoderamiento individual y colectivo de las mujeres y niñas con discapacidad.

Con el objetivo de denunciar y otorgar visibilidad a las violaciones de derechos humanos que se cometen contra las mujeres y niñas con discapacidad, en el año 2016 la Fundación CERMI Mujeres lanzó la primera edición del Concurso de Fotografía Generosidad bajo el lema “No más esterilizaciones”, centrada en el tema de la denuncia de las esterilizaciones forzadas contra mujeres y niñas con discapacidad en todo el mundo. Como resultado de esta iniciativa se seleccionaron dos obras ganadoras y otras seis fueron seleccionadas por el jurado para formar parte de la exposición itinerante “*Que no nos corten nuestros derechos”.*

Siguiendo esta línea de denuncia y de toma de conciencia, en la segunda edición del Concurso se propone abordar como tema central la violencia contra las mujeres y niñas con discapacidad, prestando especial atención a las situaciones de institucionalización. Para ello, se empleará la definición elaborada por el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, que abarca la violencia practicada en forma de fuerza física, coacción legal, coerción económica, intimidación, manipulación psicológica, engaño y desinformación, y en la cual la ausencia de consentimiento libre e informado constituye un componente fundamental. En esta definición se toma cuenta siempre el fundamento último por el que se ejerce violencia contra las mujeres, y que no es otro que la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres en las sociedades patriarcales.

1. **BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA GENEROSIDAD**

* **Temática del concurso**: El tema propuesto para la edición 2017 será la denuncia de las prácticas de institucionalización de mujeres y niñas con discapacidad. El lema de la segunda edición será **“NO MÁS INSTITUCIONALIZACIONES”.** En este sentido la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* es clara al disponer en su artículo 19 que los Estados Partes reconocen el derecho en igualdad de condiciones de todas las personas con discapacidad a vivir en la comunidad, con opciones iguales a las de las demás, y adoptarán medidas efectivas y pertinentes para facilitar el pleno goce de este derecho por las personas con discapacidad y su plena inclusión y participación en la comunidad. Deberán, asimismo, asegurar que las personas con discapacidad tengan la oportunidad de elegir su lugar de residencia y dónde y con quién vivir, en igualdad de condiciones con las demás, y no se vean obligadas a vivir con arreglo a un sistema de vida específico. Además, las personas con discapacidad han de tener acceso a una variedad de servicios de asistencia domiciliaria, residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad, incluida la asistencia personal que sea necesaria para facilitar su existencia y su inclusión en la comunidad y para evitar su aislamiento o separación de ésta. Las instalaciones y los servicios comunitarios para la población en general deben estar a disposición, en igualdad de condiciones, de las personas con discapacidad, tomando en consideración sus necesidades.
* **Formato:** Toda obra presentada debe ser original, inédita (no publicada en ningún soporte, incluido digital) y no estar pendiente de votación o haber sido premiada en otro concurso.
* **Jurado:** El jurado estará formado por miembros del Patronato de la Fundación CERMI Mujeres, una persona representante de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, una persona representante del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial, una representante de las organizaciones de mujeres especializadas en violencia, una representante del Comité de Mujeres del Foro Europeo de la Discapacidad y dos profesionales de la fotografía de reconocido prestigio.
* **Secretaría técnica:** La Secretaría técnica del concurso será la encargada de recibir las candidaturas y realizará las tareas de interlocución con las personas autoras de las obras presentadas. Dicha Secretaría estará a cargo de la Coordinadora técnica de la Fundación CERMI Mujeres.
* **Criterios de selección:** Se valorará especialmente la originalidad, estética, sensibilidad social, capacidad crítica y comunicativa y adecuación al tema propuesto. No se publicarán ni aceptarán obras con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas. En definitiva, no se aceptará ninguna obra que sea contraria a la legalidad vigente. Asimismo, se valorará el cumplimiento de criterios de accesibilidad en la obra.
* **Premios:** Se otorgarán tres premios, dotados económicamente de la siguiente manera:
  + 1er. premio: 3.000 euros
  + 2º premio: 2.000 euros
  + 3er. premio: 1.000 euros

Asimismo, se establece la categoría de “mención especial” que recaerá sobre aquellas obras que el jurado considere de especial interés. Esta categoría carece de dotación económica.

La renuncia a un premio, cualquiera que sea la razón que la motive, no dará derecho a la persona agraciada a ningún tipo de compensación.

Los premios se entregarán en un acto público que tendrá lugar en una fecha en torno al 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

* **Plazo de presentación:** 30 de septiembre de 2017.

* **Fallo del jurado:** El jurado emitirá el fallo antes del 31 de diciembre de 2017. La Fundación CERMI Mujeres se reserva el derecho a declarar desiertos los premios. El fallo del jurado será inapelable.
* **Personas premiadas:** A las personas participantes premiadas se les notificará tal circunstancia a través del medio de contacto facilitado al realizar la inscripción. Las personas cuyas fotografías hayan sido destacadas entre las tres mejores deberán recoger su premio el día y hora señalados a tal fin.

La Fundación CERMI Mujeres llevará a cabo una exposición con las fotografías premiadas y con las que hayan recibido una mención especial. La exposición se celebrará en la sala expositiva del CERMI situada en la calle Recoletos 1 de Madrid. La Fundación se encargará de darle difusión al evento a través de sus medios de comunicación. Asimismo, la exposición fotográfica será utilizada como material didáctico en el marco del proyecto “Aula de Formación sobre Derechos Humanos y Discapacidad desde un Enfoque de Género” que la Fundación CERMI Mujeres desarrolla con la colaboración del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC).

* **Derechos de autoría**: Las personas autoras de las obras premiadas y de las que hayan obtenido una mención especial cederán los derechos de reproducción y exposición sobre las obras a favor de la Fundación CERMI Mujeres, siempre que se utilicen para  la promoción de la labor de la entidad y sin ánimo de lucro, en cualquier momento. Las personas participantes deberán manifestar y garantizar a la Fundación CERMI Mujeres que son titulares de todos los derechos sobre las obras que presentan al concurso y serán responsables de que no existan derechos de terceras personas sobre las mismas, así como de toda reclamación que estas terceras personas puedan realizar por derechos de imagen. Todas las obras enviadas serán incluidas en los archivos de la Fundación CERMI Mujeres. La participación en el concurso implica la aceptación de todas y cada una de las bases del mismo. La Fundación queda facultada para resolver cualquier contingencia no  prevista en las bases.
* **Incumplimiento de las bases**: El incumplimiento de cualquiera de los requisitos contenidos en estas bases dará derecho a la Fundación CERMI Mujeres a retirar el premio y a exigir la devolución de la cuantía económica concedida, así como a entablar, en su caso, acciones legales pertinentes.